

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



50 En el cincuentenario
de la Facultad
de Ciencias
Económicas

Expediente FCE-0941913-18

SANTA FE, 27 de septiembre de 2018

VISTO que mediante Resolución C.D. N° 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la carrera de grado de Contador Público de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

QUE la implementación del Plan de Estudios recientemente aprobado será gradual, encontrándose prevista para el inicio del año 2019, mientras que la caducidad del Plan de Estudios aprobado en el año 2006 se encuentra programada para el día 31 de marzo del año 2024,

QUE consecuentemente, resulta razonable otorgar a los alumnos que se encuentran cursando sus estudios bajo el régimen del Plan de Estudios anterior las herramientas necesarias que viabilicen su incorporación al nuevo Plan, en caso que así lo soliciten,

QUE conforme a ello, se ha procedido a definir un régimen de equivalencias entre las asignaturas de sendos Planes, a establecer pautas para la evaluación de los mismos y para la aplicación de las disposiciones del Régimen de Seguimiento Académico (Res. C.D. N° 477/15) para aquellos alumnos que registren su ingreso en el año 2018 o en años anteriores,

QUE conforme a lo establecido en el inciso "b" del artículo 53° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral es atribución del Consejo Directivo proyectar los Planes de Estudios de las carreras de grado de la Facultad, para su oportuna consideración por el Consejo Superior de la U.N.L.,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo sugerido por la Comisión de Enseñanza y por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta de Plan de Transición del Plan de Estudios de la carrera de grado de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas aprobado por Resolución C.D. N° 783/18, que como

Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 784/18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

PLAN DE TRANSICIÓN:

1.- Régimen de equivalencias de asignaturas con el plan de estudio Res CS N° 128/06:

	Asignaturas Plan de Estudios 2019	HOMOLOGACIÓN con asignaturas plan Res CS N° 128/06
	1° AÑO	
1	Administración I	Administración General
2	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía
3	Contabilidad I	Contabilidad 1era y 2da parte
4	Matemática como lenguaje	Matemática 1era y 2da parte
5	Instituciones de Derecho I	Instituciones de Derecho I
	2° AÑO	
6	Contabilidad II	Organización de Sistemas Contables
7	Introducción a las Cs. Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales
8	Informática	Informática
9	Calculo para ciencias económicas	Análisis Matemático
10	Instituciones de Derecho II	Instituciones de Derecho II
11	Macroeconomía	Macroeconomía
12	Taller de Práctica Integradora I	Tener el 40% de las asignaturas de la carrera aprobadas
	3° AÑO	
13	Contabilidad III	Valuación Contable
14	Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
15	Costos I	Costos y Gestión
16	Administración II	Conducción de las Organizaciones
17	Microeconomía	Microeconomía
18	Sociedades	Sociedades
19	Estadística	Estadística
20	Inglés para las ciencias económicas	Inglés Técnico
	4° AÑO	
21	Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva I
22	Contabilidad IV	Estados Contables I
23	Costos II	Contabilidad de Costos
24	Administración Pública	Administración Pública
25	Derecho del Trabajo e Instituciones de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo e Instituciones de la Seguridad Social
26	Matemática Financiera	Matemática Financiera
27	Taller de Práctica Integradora II	Tener el 60% de las asignaturas de la carrera aprobadas
	TOTAL HORAS 4° AÑO	
	5° AÑO	
28	Auditoría	Auditoría
29	Contabilidad V	Estados Contables II

30	Administración III	Administración Financiera
31	Concursos y Títulos Valores	Concursos y Quiebras
32	Administración IV	Comercio Exterior y Comercialización
33	Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva II
34	Historia Social y Económica Argentina	Economía Argentina

2.- Asignaturas con régimen especial de equivalencias:

Los alumnos que soliciten las equivalencias a alguna de las siguientes asignaturas, se otorgarán las mismas, luego de la aprobación de los contenidos que se detallan a continuación:

Nombre asignatura plan anterior	Nombre Asignaturas Plan 2019	Contenidos
Comercio Exterior	Administración IV	<i>La Función Comercial. Administración de la comercialización: fundamentos de comercialización. La Responsabilidad Social en el marketing. El planeamiento en Comercialización: comercialización estratégica y operativa. El sistema de información comercial. Análisis del Sistema Comercial. Competencia. Demanda. Mercados.</i>
Comercialización	Administración IV	<i>Particularidades en la comercialización internacional. Efectos de los procesos de integración en las decisiones de comercio exterior. Políticas comerciales de los Estados vinculadas al sector externo. Aspectos legales, financieros, tributarios y logísticos de operaciones de comercio exterior.</i>

Se brindará apoyo para los alumnos que soliciten la homologación de estas asignaturas a través de horarios de consulta con los docentes responsables.

3.- Plan de Transición

La implementación del nuevo plan es gradual y se prevé para el inicio del año lectivo 2019, mientras que el plan de estudios anterior caducará el 31 de marzo 2024. Por lo tanto, las asignaturas de primer año se dictarán en 2019 de acuerdo al nuevo plan, en 2020 se sumarán a ello las asignaturas de segundo año y así sucesivamente se irá reemplazando el cursado del plan

anterior.

En este contexto se dispone:

- A los alumnos del plan Res CS N° 128/06 que soliciten la incorporación al nuevo plan, se les acreditarán las asignaturas aprobadas en su plan original de acuerdo al régimen de equivalencias establecidas en los puntos 1 y 2.
- Los estudiantes del plan Res CS N° 128/06 que posean 12 o más materias aprobadas al finalizar el octavo turno del calendario académico 2018 recién estarán habilitados a pedir pase de plan en el año 2021.
- Los alumnos en su decisión de pase deberán tener en cuenta que el Taller de Práctica Integradora I se dictará por primera vez en el 2020 y las instancias de acreditación se llevarán a cabo a partir de su finalización. Asimismo el Taller de Práctica Integradora II se dictará por primera vez en el 2022 y las instancias de acreditación se llevarán a cabo a partir de su finalización.
- Los alumnos del plan Res CS N° 128/06, mientras éste permanezca vigente, podrán presentarse en las mesas de exámenes evaluándose los contenidos de acuerdo a dicho plan.
- Los alumnos del plan Res CS N° 128/06 que hayan aprobado los Cursos de articulación disciplinar Matemática y/o Contabilidad podrán solicitar equivalencia parcial en las materias Matemática como Lenguaje y Contabilidad I respectivamente y tendrá el tratamiento previsto en el Reglamento CD N° 1016/02
- Se eximirá del Régimen de Seguimiento Académico (Res CD N° 477/15) a los estudiantes ingreso 2018 y anteriores que no se han cambiado al plan nuevo a los efectos de posibilitar el avance en la carrera.